



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000694 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 OCT 2012

VISTO:

La Carta Nº 081-2012/ALBA CONTRATISTAS, de fecha 03 de Octubre del 2012, Informe Nº 1899-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Octubre del 2012, Informe Nº 2137-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Octubre del 2012, y proveído de fecha 11 de Octubre del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 001-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1'670,936.46 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 46/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante R. G.R. Nº 00000642-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Setiembre del 2012, se APROBO la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, por VEINTIOCHO (28) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 04 de Octubre del 2012, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 081-2012/ALBA CONTRATISTAS, de fecha 03 de Octubre del 2012, el Gerente General de la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. solicita una Ampliación de Plazo Parcial Nº 04, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, por motivos de observar algunas inquietudes respecto al desarrollo del proyecto, para lo cual se planteo una serie de consultas, como definir las cotas de desplante de las zapatas del laboratorio a construir, teniendo en cuenta que estos problemas afectan el calendario de avance de obra, perjudicando la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 1899-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Octubre del 2012, el Inspector de obra, señala que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo Parcial Nº 04, por ONCE (11) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES", desde el 05 al 15 de Octubre del 2012, así mismo el contratista deberá alcanzar una programación ordenada que permita cumplir con las metas programadas dentro del plazo establecido por dicha ampliación, también es necesario que disponga de condiciones técnicas y logísticas, para evitar paralizaciones por desabastecimiento o falta de coordinación.

Que, mediante Informe Nº 2137-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición de la empresa ALBA CONTRATISTA E.I.R.L., solicitando una Ampliación de Plazo Parcial Nº 04, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, argumentando la demora de la Entidad por las consultas planteadas relacionadas a la construcción del laboratorio, que hasta la





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000694 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 OCT 2012

fecha no se define, su construcción, meta considerada en el Expediente Técnico original, cuya ejecución origina un presupuesto Adicional por mayores metrados en las partidas, movimientos de tierras y concreto armado, debido a que existen deficiencias en metrados del Expediente Técnico original, de acuerdo al pronunciamiento del Sub Gerente de Estudios, se debe ejecutar el laboratorio con las partidas consideradas en el Expediente, sin embargo se ha reiterado que el Expediente presenta defectos, por lo que se ha solicitado la **REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**, sustentando en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra, concluyendo que se declare **PROCEDENTE**, dicha solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 04, por **ONCE (11) DIAS NATURALES**, conforme lo indica el Inspector de Obra, en virtud al Art. 200° inc. 1) y 3), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D:S N° 184-2008-EF.

Que, mediante proveído de fecha 11 de Octubre del 2012, inserto en el reverso del Informe N° 2137-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 04, solicitada por el contratista, sea declarada **PROCEDENTE, por ONCE (11) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, por **ONCE (11) DIAS NATURALES**, solicitada por el Gerente General de la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES"**, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, por **once (11) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES"**, plazo que se computara desde el **05 al 15 de Octubre del 2012**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra N° 001-2012/GOB.REG. TUMBES- GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN**



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **00000694 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**


Tumbes, **18 OCT 2012**

JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución de la citada Obra, hasta el **15 de Octubre del 2012**, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Gerente General de la empresa **ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L.** a la Arquitecta **GLENDA ZAPATA CAYCHO**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Guiller Córdoba Paker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA